

Quillota, 00 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3956 **Vistos:** La solicitud presentada por **CAROLINA PAOLA OSSANDÓN HERRERA;**
1.-Fotocopia de Certificado N° 55 de 30 de marzo de 1971, Recepción Final de la Obra; **2.-**Fotocopia de Contrato de Arriendo de 28 de enero de 2019; **3.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1496, de 29 de enero de 2019; **4.-**Fotocopia de Resolución Exenta N° 190543230 de 30 de enero de 2019, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; **5.-**Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 5 de febrero de 2019, Folio N° 15499571751; **6.-**Fotocopia de Informe N° 066-R de 5 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **7.-**Fotocopia de Ord. N° 229 de 19 de marzo de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; **8.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **9.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	:	CAROLINA PAOLA OSSANDÓN HERRERA
2	-	R.U.T.	:	
3	-	UBICADO EN	:	
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	ALMACEN
5	-	CÓDIGO ACTIVIDAD	:	472101

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9